

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Diciembre 1889.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sección de presupuestos y cuentas municipales.

## CIRCULAR

Los pueblos que más adelante se expresan tienen sin declarar conformes las liquidaciones de 1887-88 y presupuesto adicional al ordinario de 1888-89, unos por no haber rendido este servicio, y otros por falta de remisión de antecedentes que se han reclamado al hacer el examen de los referidos documentos.

Teniendo presente que antes del 31 del actual, en que termina el corriente período de ampliación, se han de legalizar las resultas de las liquidaciones de 1887-88, llevándolas al presupuesto adicional de 1888-89; no pudiendo, por otra parte, tolerarse que tan importante servicio quede sin cumplir, mucho más, por cuanto que tanta morosidad arguye ne-

gligencia por parte de los Sres. Alcaldes, é impericia de los Secretarios que, no sabiendo cumplir con su deber, perturban la contabilidad municipal, de la cual, en su mayor parte, depende el bienestar y la vida de los Municipios; con el fin de evitar nuevas responsabilidades, además de las ya contraídas,

He dispuesto prevenir á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos incluidos en la relación que á continuación se inserta, que, si para el próximo día 20 del que rige no presentan en esta Sección los documentos necesarios para poder declarar conformes las liquidaciones de 1887-88, y presupuesto adicional al ordinario de 1888-89, se les exigirá, sin admitir excusa ni atenuante de ningún género, puesto que han tenido un año de tiempo para evacuar este servicio, la más severa responsabilidad, sin perjuicio de decretar en el mismo día la suspensión de los segundos, instruyendo el oportuno expediente para su separación definitiva del cargo.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

## Relación que se cita.

Aguarón.	Fombuena.
Aldehuela de Liestos.	Fuendejalón.
Albeta.	Gallocanta.
Almochuel.	Grisel.
Ardisa.	Grisén.
Bárholes.	Herrera.
Berdejo.	Langa.
Biot.	Lécera.
Calena.	Leciñena.
Carenaas.	Litago.
Cerveruela.	Lituénigo.
Escarón.	Los Fayos.

María.	San Martín de Moncayo.
Mezalocha.	Santa Cruz de Moncayo.
Monterde.	Santed.
Muel.	Talamantes.
Nombrevilla.	Tiermas.
Pardos.	Torrellas.
Pedrola.	Trasmoz.
Perdiguera.	Urrea de Jalón.
Plasencia de Jalón.	Used.
Puendeluna.	Valdehorna.
Retascón.	Valtorres.
Romanos.	Vierlas.
Ruesca.	Villalengua.

### ELECCIONES.—Circular.

No habiendo remitido á este Gobierno de provincia los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan las copias de las actas de elecciones que tuvieron lugar en el día 1.º del corriente mes, para su envío á la Comisión provincial, en cumplimiento de las prescripciones legales; he acordado con esta fecha prevenirles que si dentro del término de cuarto día no se hallan los referidos documentos en la Secretaría de este Gobierno, les exigiré la multa de 25 pesetas, con que desde luego quedan conminados, además de otras responsabilidades por negligencia y desacato á las órdenes superiores y á las que emanan de mi Autoridad.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### Relación que se cita.

Bordalba.	Aladrén.
Calmarza.	Paniza.
Carenas	Used.
Castejón de las Armas.	Alcalá de Ebro.
Godojos.	La Zaida.
Torrehermosa.	Rodén.
Almochuel.	Velilla de Ebro.
Lécera.	Bagüés.
Puebla de Albortón.	Mianos.
Valmadrid.	Añón.
Borja.	San Martín de Moncayo.
Bureta.	Cadrete.
Talamantes.	Cuarte.
Trasobares.	Pastriz.
Inogés.	Perdiguera.
Orea.	Puebla de Alfindén.
Viver de la Sierra.	

### NEGOCIADO 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado en la mañana del 8 del actual de la cárcel de Huelva, cuyo nombre y señas á continuación se indican, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### Señas.

José García Castilla, natural del Valle (Málaga), de 23 años de edad, soltero, del campo, hijo de Antonio y de María, estatura 1'560 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares; viste chaqueta negra, alpargatas y boina.

Habiéndosele extraviado al vecino de Sástago Pedro Arruego Tremps, una caballería de las señas que á continuación se indican, se hace público por medio de la presente para que la persona que sepa su paradero se sirva ponerlo en conocimiento del Alcalde de dicho pueblo, ó en el de este Gobierno.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### Señas.

Un mulo de 3 años, alzada 7 palmos, pelo pardo, y va sin hierro

## SECCIÓN QUINTA.

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que ha de celebrarse en este Establecimiento el día 23 del actual, para contratar los viveres y artículos necesarios á las atenciones del mismo durante el año 1890.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio límite	
		Ptas.	Cts.
Aceite mineral. . . . .	Litro.	0'80	
Aceite vegetal de primera.	Idem.	1	
Aceite vegetal de segunda.	Idem.	0'97	
Arroz. . . . .	Kilogramo.	0'50	
Pasta. . . . .	Idem.	0'60	
Garbanzos. . . . .	Idem.	1'10	
Azúcar terciado. . . . .	Idem.	0'95	
Chocolate. . . . .	Idem.	3	
Huevos. . . . .	Uno.	0'10	
Gallinas. . . . .	Cuarto.	0'83	
Tocino. . . . .	Kilogramo.	1'80	
Manteca. . . . .	Idem.	1'85	
Carbón mineral. . . . .	Idem.	0'07	
Idem vegetal. . . . .	Idem.	0'10	
Vino común. . . . .	Litro.	0'43	
Idem generoso. . . . .	Idem.	1'70	
Carne de vaca (con la cuarta de hueso). . . . .	Kilogramo.	1'25	
Leche de vacas. . . . .	Litro.	0'25	

Zaragoza 9 de Diciembre de 1889.—El Comisario de Guerra, Isidro Sánchez



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

## Distrito electoral de Pilar-La Almunia.

<p>SECCIÓN 1.<sup>a</sup></p> <p>ZARAGOZA.—PILAR</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Tella Bescos Inocencio Romero Esteban José Anadón Jimeno José Simón Ortiz Mariano Español Troy Mariano Moliner Palos Nicolás Ardura Jaquete Pedro Laguna Valero Andrés Berges Rodrigo Enriquete Gabete González Gil Franco Ferrer José de Arizquibel Aznar José López Terrado Justo Aznar Gómez Leandro Rallo Crespo Modesto Manzano Olivera Salvador Labarta Laconcepción Vicente Bauluz Pallarés</p>	<p>D. Pascual Ezquerria Nocito Pedro Moya Romero Pedro Zatorre Sanz</p> <p>SECCIÓN 3.<sup>a</sup></p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Diego Galé Monfuil Manuel Benedí Martín Marcelino Cerezo Ibáñez Mariano Planas Cebrián</p> <p>SECCIÓN 4.<sup>a</sup></p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Andrés Martín Ipas Antonio Gómez Sebastián Joaquín Lacort Fumanal José Beltrán Vargas Mariano Jiménez Cinca Miguel Esteban Mateos Nicolás Ansón Marco Pablo Cristóbal Artigas Pedro Berroy Sánchez Pedro Casterán Lloret Ramón Berdejo Moreno Casimiro Sesma Franco Francisco García García Ignacio Aguilar Lorente Ireneo Mercadal Giranzo José Hernández Mercado Juan Donoso Lamana Mariano Esterú Jurado Pascual Aguilar Antolín Pascual Fumanal Pedro Serrano Lanuza Rafael Lizondo Sandoval Sebastián González Gracia Simeón Jimeno Gracia Vicente Alvarez Delgado</p>	<p>D. José Rigal León Mariano Gavara Villagrasa Simón Codín Ducasu Vicente Marquina Ballesteros Vicente Tabuenca Prades Agustín Benedet Marrasé Andrés Hernández Martínez Carlos Moya Bruna Francisco Gavín Pelegrín Isidro del Río del Río Mariano Sesé Conde Pedro Lamata Moreno</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Baldomero Mediano Ruiz Fernando Mirete Senao</p> <p>SECCIÓN 6.<sup>a</sup>—ALFAJARÍN</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Peña Borbón Bernardo Cascarosa Lacay</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Juan Isabal Almech Lorenzo Gilaberte Embodas Mariano Hernández Gilaberte Nicolás Bernal Pérez Valero Cascarosa Baile</p>
<p>SECCIÓN 2.<sup>a</sup></p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Lorente Royo Enrique Larrainzar Ezcurra José Burguete Sebastián José Grillo Sala Mariano Ena Villava Mariano Lapetra Brun Mariano Marco Casabona Pascual Lorente Val</p> <p><i>Baja por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Agustín Garzarán Lafuente</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p>	<p>SECCIÓN 5.<sup>a</sup></p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Delfín Astero Arruga Donato Pérez Esteban Gregorio Martín Pueyo José Abengochea Martón</p>	<p>SECCIÓN 8.<sup>a</sup>—LECIÑENA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Francisco Seral Alcubierre Joaquín Berdún Letosa Manuel Bagüés Movila Marcelino Ruiz Solanas Santiago Sanclemente Vicente Bagüés Marcén Fermín Marcén Marcén Pedro Escanero Solanas</p>
<p>D. Esteban Gascón Herodes Francisco Cit Bofill Hipólito Sancho Diosta Joaquín María Salgado Maicas Juan de Lera Abajo Mariano Vallespín Falcón Mateo Poza Rodríguez</p>	<p>SECCIÓN 9.<sup>a</sup>—PASTRIZ</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Esteban Buñuales Artajona</p>	

D. Francisco Hospital Botes  
Manuel Mayoral Malandía  
Roberto Moreno  
Francisco Orduña Follos

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Julián Puértolas Tello  
Salvador Gavín Abardía  
Marcos Tabuena Porroche

SECCIÓN 12

PUEBLA DE ALFINDÉN

*Bajas por fallecimiento*

D. Antonio Gracia Murillo  
Domingo Alcolea Llera  
Eusebio Pérez Serón  
Gregorio Huguet Blasco  
Jorge Huguet Blasco  
Pedro Bellvé Lisón

*Baja por cambio de domicilio*

D. José Bagüés Vela

SECCIÓN 13

SAN MATEO DE GÁLLEGO

*Bajas por fallecimiento*

D. Francisco Catalán Bordonaba  
Manuel Bordonaba Marín  
Mariano Sánchez Moliner  
Mateo Bordonaba Catalán  
Andrés Fuertes Pruz

SECCIÓN 16.—ZUERA

*Bajas por fallecimiento*

D. Agustín Rubira Sánchez  
Miguel Escolán Alcusón

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Eugenio Ligorred Orgueta  
José Osanz Monforte  
Mariano del Cos Corroza  
Mariano Larque de Buen  
Miguel Alfonso Alvarez  
Clemente Higuera Layús  
José Sorrosal Condón

SECCIÓN 17.—ALAGÓN

*Bajas por fallecimiento*

D. Alejo Pelegrín  
Andrés Salvatierra  
Antonio Badía  
Antonio Lenguas  
Bonifacio Ilundain

D. Casimiro Barbó  
Francisco Lagasca  
Gil Pérez  
Gregorio Sainz  
Joaquín Agesta  
Macario Falces  
Manuel Langoyo  
Pablo Luna  
Pablo Oliete  
Pedro Alberuela  
Pantaleón Algora  
Pascual Vera Ladrón

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Alejandro Sola  
Jaime Escribá  
José Lamana  
José Lasheras  
Pascual Cerrada  
Pascual Delsito  
Sebastián Ruiz

SECCIÓN 18.—ALCALÁ DE EBRO

*Bajas por fallecimiento*

D. Francisco Sancho Illera  
Pedro Lafuente Barrios

SECCIÓN 20

ALMONACID DE LA SIERRA

*Bajas por fallecimiento*

D. Agustín Calderón Pascual  
Alberto Aramburo Cortés  
Angel Hernández Roldán  
Antonio Acero Bernad  
Antonio Martínez Compés  
Bernardino Gasca Jimeno  
Dámaso Jimeno Brocal  
Evaristo López Cadena  
Francisco Acero Bernal  
Francisco Cardiel Andrés  
Francisco Ferrer Gracia  
Francisco Ibáñez Cerdán  
Francisco Lamuela Marín  
Francisco López Martínez  
Francisco Martínez Martínez  
Francisco Martínez Sierra  
Francisco Puertas Pola  
Joaquín Aladrén García  
José Lázaro Cabeza  
José López Martínez  
Juan López Soriano  
Julián Martínez Sierra  
Lorenzo Herrero Jimeno  
Manuel Millán Aznar  
Manuel Román Alcaine  
Manuel Royo López  
Marcos López Conde  
Mariano Galvez Roldán  
Martín Román Gracia  
Mateo Hernández Fabro

D. Miguel Compes Lasheras  
Miguel Fontana Martínez  
Miguel Jimeno Morales  
Nicolás Jimeno Crespo  
Nicolás Hernández Roldán  
Nicolás Sánchez López  
Pedro Ferrer Compes  
Ramón Sierra López  
Romualdo Lafuente Hernández  
Vicente Bernal López  
Cándido Samper Segura  
Gregorio López Bernal  
Pedro Pamplona

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Blas Aladrén Calderón  
Carlos Moneva Marín  
Fidel Jimeno Jimeno  
Jorge Compes Muñoz  
José Compes Asensio  
Mariano García Ramírez  
Mariano Aznar Martínez  
Mariano García Pascual  
Rafael Romeo Ojuel  
Francisco Torán Orna  
Francisco Jimeno Aladrén  
Mateo Compes Acero

SECCIÓN 23.—BARDALLUR

*Bajas por fallecimiento*

D. Juan Ramos Pérez  
Mariano Trigo Dito  
Juan Antonio Ariza  
Melchor López Arbej  
José Urbano Trigo

SECCIÓN 26.—CALATORAO

*Bajas por fallecimiento*

D. Agustín Pérez Villanueva  
Alejo Crespo López  
Andrés Pablo Rodríguez  
Angel Aguarón López  
Esteban Felipe Aranda  
José Garcés Insa  
Lucas Langarita Lasheras  
Luis Aguarón Zaragoza  
Manuel Barrio Tejero  
Manuel García Montesinos  
Mariano Losarcos Tejero  
Melchor García Lasheras  
Pascual Lázaro Langarita  
Pascual Santos Pérez  
Pedro Sangüesa Poza  
Pascual de la Iglesia  
Simón Jimeno Aldea  
Simón Montesinos Deito  
Teodoro Lasheras Pablo  
Tomás López Pérez  
Valentín Poza Poza  
Manuel Felipe García



## SECCIÓN 29.—FIGUERUELAS

*Bajas por fallecimiento*

D. Florencio Velazquez Tobar  
Ignacio Olivito Torres

## SECCIÓN 31.—LA ALMUNIA

*Bajas por fallecimiento*

D. Amado García Cabrero  
Andrés Díez Guerrero  
Bibian Viñas Benito  
Bías Arciaga López  
Casimiro Díez Viñas  
Casto Alonso Joven  
Cayetano Ruiz Bueno  
Domingo Latorre Clariana  
Francisco Lorén Marín  
Hilario Marín Viñas  
Hilario Sánchez Artigas  
Ignacio Alonso Abad  
Isidro Monteagudo Lanaja  
Joaquín Zaragozano Pascual  
José Artacho Varona  
José Barrachina Rodenas  
José Lasarte Isaba  
José Pascual Ruiz  
Juan Agudo Casas  
Manuel Longares Díez  
Manuel Moreno García  
Manuel Orna Sánchez  
Manuel Ralla Poza  
Manuel Vicente Carnicer  
Miguel Arciaga López  
Miguel Contin Labiaga  
Pedro Martínez García  
Pedro Muela Galvez  
Pedro Orna Marcén  
Pío Mercadal Urrea  
Ramón Díez Jimeno  
Vicente López Mercado  
Manuel Lis Brújula  
Mariano Orus Badules  
Miguel Serrano Artigas

## SECCIÓN 32.—LA MUELA

*Bajas por fallecimiento*

D. Camilo Turres Serrano  
Francisco Aured Estarreado  
Faustino Rubio Estarreado  
Juan Muñoz Morcillo  
José Bretos Arocena  
Mariano de Torres Murillo  
Pantaleón Millán Tena

## SECCIÓN 33.—LONGARES

*Bajas por fallecimiento*

D. Vicente Zaragozano Sancho  
Carlos Cortes Bueno  
Eusebio Lanuza Mozota  
Francisco Hombria Cortes  
Mariano Badenas Andrés  
Mariano Cortes Badenas  
Pascual Hombria Cortes  
Rudesindo Alegre Bazán  
Joaquín García García

*Baja por cambio de domicilio*

D. Mariano Castillero Francés

## SECCIÓN 35.—LUMPIAQUE

*Bajas por fallecimiento*

D. Escolástico Carqué Lorente  
José Gil Aparicio  
Juan Muñoz González  
Juan Romero García  
Manuel Cuartero Alda

*Baja por cambio de domicilio*

D. Mariano Bravo Trasobares

## SECCIÓN 37.

## MORATA DE JALÓN

*Bajas por fallecimiento*

D. Anselmo Embid Marín  
Braulio Joven Velilla  
José Yarza Arbal  
Miguel Oriol Miñana  
Sebastián Gil Embid  
Tomás Torón Marín

## SECCIÓN 39.—MUEL

*Baja por fallecimiento*

D. Francisco Sebastián Colás  
Isidro Gil Benito  
Manuel Borja Herrando

*Baja por cambio de domicilio*

D. Aniceto Lahera Serrano

## SECCIÓN 41.—PINSEQUE

*Bajas por fallecimiento*

D. Feliciano Manero Sangrós  
Anselmo Gay Sangrós  
Mariano Arañaz López

## SECCIÓN 43.—PLEITAS

*Baja por fallecimiento*

D. Francisco Romeo Viar

*Baja por cambio de domicilio*

D. Joaquín Trebol Vela

## SECCIÓN 44.—RICLA

*Bajas por fallecimiento*

D. Antonio Lausin Terrer  
Antonio López Hernández  
Antonio Marín India  
Francisco Rubio Membiela  
Jorge Lozano Romeo  
Joaquín Artigas Ibañez  
José Guajardo Ayarza  
Manuel Sánchez Marín  
Mariano Artigas Escalera  
Mariano Baquedano García  
Melchor Izaguerri Hernández  
Miguel López Marín  
Mariano Fandos Mallén  
Raimundo Melus Martínez

## SECCIÓN 46.—SALILLAS

*Bajas por fallecimiento*

D. Manuel Abejer Adiego  
Silvestre Ariza Romeo  
Lorenzo Valduque Ferrer  
Marcelino Langarita García

## SECCIÓN 47.

## URREA DE JALÓN

*Baja por fallecimiento*

D. Manuel Casanova Milla

## Distrito electoral de San Pablo.

### SECCIÓN 1.ª

#### ZARAGOZA.—SAN PABLO

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Bruno Gorriz García  
Eugenio Navarro Coronas  
Juan Franc.º Belenguer Latorre  
Joaquín Jimeno Fernández Vi-  
zarra  
José Viela Benedí  
Luis López Muñoz  
Patricio Andreu Tello  
Roberto Baces Abadía

##### *Por saber leer y escribir*

D. Baltasar Gascón Preciado  
Bernardino Cecilio Soto  
Celestino Gabete Pérez  
Domingo Gracia Bienzobas  
Eliás de Gárate Alcalá  
José García Basols  
José María Navarro Bonet  
Mariano Navarro Laforga  
Mariano Vicente Gil  
Miguel Lozano Serón  
Tomás Bernal Pérez

### SECCIÓN 2.ª

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Baltasar Diego Ferrer  
Inocencio Malo Teresa  
Pascual Bescos Ascaso  
Teodoro Navarro Escanero  
Vicente Bruno Lardiés

##### *Por saber leer y escribir*

D. Andrés Ramondegui Juste  
Andrés Valién López  
Antonio Sancho Latas  
Cándido Lobaco Bailera  
Francisco Ainoza Salvete  
Manuel Cagigos Areves  
Marcos Pascual Asensio  
Matias Francés Cubero  
Miguel Fuster Navarro  
Santiago Villa Ibáñez

### SECCIÓN 3.ª

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Baltasar Marti Gil  
Benito Navarro Cogollos  
Francisco Ferrer del Más  
Isidro Alveró Artero  
Juan Fairén Cardo

D. Manuel Navarro Valero  
Mateo Martínez Duche

##### *Por saber leer y escribir*

D. Agustín Sebastián Chavarría  
Celedonio Luesma Minente  
José Granado Lechado  
José Pérez Salcedo  
Julián Guemes Angel  
Manuel Ferrer Ripol  
Pablo Felipe Lahuerta

##### *Baja por sentencia judicial*

D. Ricardo Rodrigo Bériz

### SECCIÓN 4.ª

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Andrés Alicante Barthe  
Marcelino Celestino Maimón  
Mariano Muñoz Roca  
Mariano Soler Sanclemente  
Pablo Crespo Pelegrín  
Pascual Gascón Bazán

##### *Por saber leer y escribir*

D. Antonio Asensio Andrés  
Antonio Salguero Codes  
Claudio Vázquez Delgado  
Faustino Larreinegabe Burillo  
Francisco Vicente Peiro  
Gregorio Calavia Soro  
Manuel Melendó Ardanuy  
Mariano Palacios Ramírez  
Rafael Navarro Larroca  
Vicente Mallén Sánchez  
Vicente Sorrio Aldea

##### *Bajas por cambio de domicilio*

D. Pablo Pastor de Gorosábel  
Bienvenido Cinca Sancho

### SECCIÓN 5.ª

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Agustín Royo Navarro  
Alejandro Cebrián Serrano  
Benito Muñoz Larraz  
Casimiro Latienda Bernal  
Faustino Rubio Navarro  
Ildefonso Beltrán Latienda  
Luis de la Iglesia Expósito  
Manuel Calvera Ferrer  
Miguel Alba López  
Sebastián Muñoz Ceamanos

##### *Por saber leer y escribir*

D. Francisco Rodrigo López  
Manuel Aguado Morales  
Marcos Loras Lasheras  
Martín Bona Castillo  
Salvador Bes Germán  
Victor Moreno Barea

### SECCIÓN 6.ª—CADRETE

##### *Bajas por cambio de domicilio*

D. Francisco Asencio Delcaso  
Martín Balaguer Luesma  
Lorenzo Lobaco Orga  
Félix Lázaro Valencia

### SECCIÓN 7.ª—CUARTE

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Blas Onde Funes  
Gaspar Gracia Cortés  
Manuel Cortés Fatás  
Pedro Pablo Fatás Dito  
Mariano Santos Gracia  
Blas López Gracia

##### *Bajas por cambio de domicilio*

D. Juan Fatás Osed  
Leandro Rabadán Gajón  
Pedro Rabadán Vicente  
Victorio Fatás Lobera  
José Usón Aznar  
Ramón Vicente Lobera  
Casiano Fatás Campillos

### SECCIÓN 9.ª—LA JOYOSA

##### *Baja por fallecimiento*

D. Martín Castillo

##### *Baja por cambio de domicilio*

D. Aniceto Nueno

### SECCIÓN 10.—MARÍA

##### *Bajas por fallecimiento*

D. Rafael García Berge  
Manuel Planas Ferrando

##### *Bajas por cambio de domicilio*

D. Joaquín Paesa Alegre  
Carlos Paesa Pra



## SECCIÓN 14.

## TORRES DE BERRELLÉN

*Bajas por fallecimiento*

D. Antonio Núñez Adé  
Jorge Santos Herrera  
Mariano Navales Logroño

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Pascual Bazán Crespo  
Juan Lezcano Sancho  
Juan Velázquez Laseña

## SECCIÓN 15.—UTEBO

*Bajas por fallecimiento*

D. Gregorio Hernández Monforte

D. Inocencio Alfaye Uriel  
Mariano Fernando Ferriol  
Martín Agustín Lapiderra  
Silvestre Sebastián Ancheler-  
gues  
Evaristo Cerrada Feringán

*Bajas por cambio de domicilio*

D. Francisco Benito Feringán  
José Simón López  
León López Torres

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas desde que se abrió el Cementerio de Torrero en el año 1834 hasta 6 de Febrero de 1867 y colocados en nichos, así como de cuantos se hayan depositado en los que ya estuviesen ocupados, tanto entre las dos fechas citadas como después, hasta el año 1873 inclusive, siempre que no los hubiesen renovado con posterioridad á esta última fecha, se anuncia al público para que los que quieran que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que están, puedan efectuar hasta el día 10 de Febrero próximo la renovación del nicho ó nichos, mediante el pago en la Administración de arbitrios municipales de 55 pesetas, bien de una vez, bien en dos, siendo el primer pago de 30 pesetas y las 25 restantes dentro del término de seis meses, á contar desde la fecha en que se efectuó el primer pago.

Se advierte que este anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* el día 10 del actual mes y los de Diciembre y Enero próximo venideros; en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia los días 10, 20 y 30 de dichos meses, y los mismos días en dos periódicos de esta ciudad.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos depositados en nicho, tomados de las lápidas que los cierran, y de los antecedentes que obran en el archivo municipal ó cualquier otro dato que conviniera á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitará cuantas noticias consten en dicha oficina.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1889.—El Presidente, Simón de Varanda.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

## SECCIÓN SEXTA.

Desde el día de la fecha hasta el 15 inclusive del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza de inmuebles, presentando los títulos que las acrediten.

Paniza 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Domingo Baselga.

Prevenido por Real orden de 15 de Noviembre último la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1890 á 1891, ha dispuesto el Ayunta-

miento y Junta pericial de esta villa que hasta el día 15 del corriente mes se admitan en la Secretaría del mismo las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan experimentado en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos legales que debidamente justifiquen la causa de que proceden.

Rueda de Jalón 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Arturo Muñoz.—Por acuerdo de la Junta pericial, Lorenzo Royo, Secretario.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza territorial durante el presente año económico, previa la presentación de los documentos que en legal forma así lo acrediten.

Nigüella 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Vicente Gil.

Hasta el día 15 del actual inclusive, y de conformidad á lo prevenido en la Real orden de 15 de Noviembre último, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de títulos inscritos en el Registro de la propiedad, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Contamina 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Jacinto Granada.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa exhibición de los títulos debidamente liquidados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lucení 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Antonio Jimeno.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en esta Secretaría, durante las horas de oficina, las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza tributaria, previa exhibición de documento inscrito en el Registro de la propiedad del partido.

Manchones 5 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente.—P. A. de la J., Andrés Plaza, Secretario.

Hasta el día 15 del corriente se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones sufri-

das en la riqueza territorial por todos los conceptos, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Los contribuyentes cuyas alteraciones en su riqueza productora procedan de una causa natural como las heladas de invierno de 1887 á 88, en la clase olivarera, podrán presentar igualmente en el tiempo señalado las bajas del líquido imponible por que contribuyen y las altas del que corresponda á la clase de cultivo que hayan destinado los mencionados terrenos.

Escatrón 9 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Lavilla.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 20 de Noviembre último, hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza inmueble para el reparto de 1890-91, debiendo presentar los interesados los títulos legales que acrediten las indicadas alteraciones, á fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el referido ejercicio económico.

Torres de Berrellén 5 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.—D. S. O., el Secretario, Sebastián Calderón.

Desde esta fecha y hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito municipal hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa la presentación de los documentos que así lo acrediten, á fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico 1890-91, según dispone la Real orden de 15 de Noviembre último pasado.

Dicho documento se hallará expuesto al público en la referida Secretaría desde el 16 al 31 del corriente mes, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Arándiga 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Vela.

## SECCIÓN SÉPTIMA.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Morata de Jalón.

D. Vicente Torcal Lafuente, Juez municipal suplente de Morata de Jalón, ejerciente por incompatibilidad del propietario:

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, á instancia de D. Teófilo Martínez Martínez, cuya comparecencia y celebración tuvo lugar en 28 de Diciembre de 1887; y para pago de crédito y costas se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de La Almunia de doña Godina, y su calle del Hospital, señalada con el núm. 48; confrontante por la derecha con casa de Domingo Ortiz, por la izquierda con otra de D. Bernabé Rodenas y por la espalda con corral de D.<sup>a</sup> Teresa Rodenas. No consta la superficie, pero sí es de tres pisos con el firme: tasada en 640 pesetas.

Para cuya subasta y remate he señalado el día 21 de Diciembre de este año, á las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho inmueble, y sin que antes se deposite el 10 por 100 de la tasación.

2.<sup>a</sup> No constan títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Morata de Jalón á 22 de Noviembre de 1889.—Vicente Torcal.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

D. Vicente Torcal Lafuente, Juez municipal suplente de Morata de Jalón, ejerciente por incompatibilidad del propietario:

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, á instancia de D. Teófilo Martínez Martínez, cuya comparecencia y celebración tuvo lugar en 13 de Abril de 1889; y para pago de crédito y costas se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de La Almunia de doña Godina, y su calle del Hospital, señalada con el núm. 48; confrontante por la derecha con casa de Domingo Ortiz, por la izquierda con otra de D. Bernabé Rodenas y por la espalda con corral de D.<sup>a</sup> Teresa Rodenas. No consta la superficie, pero sí es de tres pisos con el firme: tasada en 640 pesetas.

Para cuya subasta y remate he señalado el 21 de Diciembre de este año, á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho inmueble, y sin que antes se deposite el 10 por 100 de la tasación.

2.<sup>a</sup> No constan títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Morata de Jalón á 22 de Noviembre de 1889.—Vicente Torcal.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIO.

## QUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para los que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de

#### ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual reemplazo, como lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirse en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

3

IMPRESA DEL HOSPICIO.